



**MATERIA:** CANCELACIÓN DE ORDEN DE COMPRA  
Nº: 3649-238-AG25 ADQUISICIÓN DE  
CINTA OKI DATA 400 SERIES, A TRAVÉS  
DE LA MODALIDAD DE COMPRA ÁGIL.

**DECRETO ALCALDICIO Nº 1998-**

*QUILLECO, 10 DE JULIO DE 2025.-*

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3.281 de fecha 04 de diciembre de 2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3322 de fecha 06 de diciembre de 2024 que asume, el cargo de alcalde de la comuna de Quilleco, Don Claudio Solar Jara, por el periodo 06 de diciembre del 2024 al 05 de diciembre del 2028.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Se dispone cancela orden de compra Nº **3649-238-AG25** correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE CINTA OKI DATA 400 SERIES**, a través de la modalidad de compra ágil, en virtud del decreto Alcaldicio N° 1750 de fecha 17/06/2025, atendido el comentario emitido por el proveedor en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el cual indica que el producto no correspondía al solicitado. Asimismo, el comprador acepta dicha observación, señalando que el proveedor no cuenta con los productos originales solicitados y ofreció alternativas que no fueron aceptadas, ya que no cumplen con las especificaciones requeridas.
- 2.- Se solicita la liberación de la Obligación Presupuestaria N° 6-1922 con Fecha 17/06/2025 en el respectivo Certificado de disponibilidad presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE CANCELAR**, la Orden de Compra N° 3649-238-AG25, correspondiente a la ADQUISICIÓN DE CINTA OKI DATA 400 SERIES, a través de la modalidad de compra ágil, de acuerdo a lo informado en el Sistema de Chilecompras, atendido que el proveedor indicó que el producto no correspondía a lo solicitado y ofreció alternativas que no cumplían con las especificaciones técnicas requeridas, las cuales no fueron aceptadas por el comprador.
- 2.- **AUTORIZASE**, la liberación de la Obligación Presupuestaria N°6-1922 con Fecha 17/06/2025, asociada a dicha orden de compra.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LUIS ALDO CID ANGUITA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CSJ/LCA/SJM/ivm.

**DISTRIBUCIÓN:**

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Finanzas.



**CLAUDIO SOLAR JARA**  
**ALCALDE DE QUILLECO**